

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Fecha Estado: Página: ESTADO No. **86** 30-06-2021 **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300320170024700	Ejecutivo Singular	URBANIZACION LOMAS DEL PILAR ETAPA III	DAVID ALBERTO MENDIETA GONZALEZ	Auto pone en conocimiento ha de indicársele al memorialista que el derecho de petición no procede contra las actuaciones judiciales-No obstante, respecto a lo peticionado, se le remite a lo resuelto en el auto del 26 de febrero de 2021 y notificado por estados del 3 de marzo del mismo mes y año (folio 176 cd. 1), mediante el cual se le resolvió la misma solicitud, ordenando a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, verificar si existían depósitos judiciales constituidos y consignados posterior al 5 de junio de 2020-se solicita nuevamente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, verificar si existen depósitos judiciales constituidos y consignados posterior al 5 de junio de 2020, fecha de terminación del proceso, y en caso positivo, proceda hacer entrega de los mismos al demandado, tal como se ordenó en el numeral cuarto de la mencionada providencia.- se ordena OE, enviar al correo electrónico suministrado por el mencionado ejecutado, copia del reporte de depósitos judiciales (T/COPIAS) VER PDF	30/06/2021		
05001400300620110079600	Ejecutivo Singular	BANCO AV-VILLAS S.A.	HIPOLITO MARTINEZ GONZALEZ	Auto ordena oficiar Se ordena oficiar a la CIFIN (Hoy TRANSUNIÓN S.A.- se accede a oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A. (OF/L) VER PDF	30/06/2021		
05001400300620110079600	Ejecutivo Singular	BANCO AV-VILLAS S.A.	HIPOLITO MARTINEZ GONZALEZ	Auto corre traslado De la liquidación de crédito -por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso. (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	30/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

ESTADO No.	86			Fecha Estado:	30-06-2021	Página:	2
05001400300720060090400	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A	MULTIEXCEDENTES A Y B LTDA.	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, con respecto al envío del oficio dirigido a la EPS SURA, se le informa que según el programa Siglo XXI, dicho oficio fue enviado al correo electrónico el 6 de mayo de 2021.-Se incorporara y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por la EPS SURA, con los datos de la demandada MARIA ELIDA BEDOYA CARDONA.-se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por el apoderado de la parte demandante, copia de la respuesta de la EPS SURA y que se está poniendo en conocimiento de las partes en este mismo auto. (COPIAS/L) VER PDF	30/06/2021		
05001400300720160121400	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JUAN ESTEBAN ALVAREZ ROLDAN	Auto pone en conocimiento Se incorporara y pone en conocimiento de las partes, la anterior nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, manifestando que no puede inscribir el embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria N° 01N-5343376 que le fue comunicada mediante oficio N° 1029 del 4 de febrero de 2021, toda vez que sobre dicho inmueble aparece inscrito otro embargo. (L) VER PDF	30/06/2021		
05001400300820050078500	Ejecutivo Singular	URBGANIZACION TORRES DE AVIÑON III PH	ORLANDO DE JESUS CARDONA OTALVARO	Auto pone en conocimiento se le hace saber que teniendo en cuenta el Acuerdo N° CSJANTA21-7 del 29 de enero de 2021 expedido por el Consejo Secciona de la Judicatura de Antioquia, por medio del cual se prorrogó el Acuerdo CSJANTA21-3 del 8 de enero de 2021 y el acuerdo N° CSJANTA21-31 DEL 4 DE ABRIL DE 2021, en el artículo primero, que determinó que la presencialidad de los servidores judiciales en los juzgados, es del 20%, no es posible darle cita para presentarse al Juzgado a revisar el expediente, ya que no es permitido el acceso al edificio del público en general.-Sin embargo, se le requiere, para que manifieste cuáles actuaciones necesita, para proceder a enviárselas al correo electrónico que suministre (L) VER PDF	30/06/2021		

ESTADO No. 86		Fecha Estado: 30-06-2021			Página: 3		
05001400300820100017500	Ejecutivo Singular	LEASING BOLIVAR S.A.C. F. C.	FRANCISCO JAVIER TORO LONDOÑO	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente, el anterior escrito allegado por la doctora Leydy Johanna Zapata Correa, sin pronunciamiento alguno, toda vez que dicha profesional del derecho, no es parte en este proceso-se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por el mencionado profesional del derecho, las copias ordenadas en el auto del 17 de febrero de 2021 y notificado por estados del 19 del mismo mes y año, esto es copia del auto que libró mandamiento de pago y del que ordenó seguir adelante con la ejecución (folio 29 y 36 cd. 1), así como del reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso y que obra a folios 56 y 57 de este mismo cuaderno. (COPIAS/L) VER PDF	30/06/2021		
05001400300820110091300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	ARL DISTRIBUCIONES S.A.	Auto ordena oficiar Ordena oficiar a la CIFIN (Hoy TRANSUNIÓN S.A.)-se ordena oficiar a DECEVAL S.A.,-se accede a oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A. (OF/L) VER PDF	30/06/2021		
05001400300820110091300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	ARL DISTRIBUCIONES S.A.	Auto corre traslado De la liquidación de crédito por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso. (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	30/06/2021		
05001400300920090119000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	JUAN CARLOS SANCHEZ	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-Ordena entrega de títulos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH) VER PDF	30/06/2021		
05001400300920110087600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	IMPORTADORA H Y S	Auto corre traslado De la liquidación de crédito por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.-Por otro lado, para fines posteriores, téngase en cuenta la manifestación que hace la abogada demandante, con respecto a que no se tiene conocimiento de bienes que posea el demandado. (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	30/06/2021		

ESTADO No. 86		Fecha Estado: 30-06-2021			Página: 4		
05001400300920160125000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	SEBASTIAN CASTAÑEDA GARCES	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por la doctora Isabel Cristina Correa Gallego en el escrito que antecede, con respecto a que allega la renuncia del poder otorgado por medio de endoso a TIKAL ABOGADOS S.A.S, no es procedente atender dicha petición, toda vez que en este proceso, en ningún momento le fue conferido poder a la mencionada entidad-Por otro lado, atendiendo a lo solicitado por el representante legal de la parte demandante, se reconoce personería a la empresa LITIGIO SEGUROS S.A.S., representada legalmente por la abogada ISABEL CRISTINA CORREA GALLEGO portadora de la T.P. 183.661 del C. S. de la J. para continuar representando los intereses de la parte demandante, en los términos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P. (L) VER PDF	30/06/2021		
05001400300920170091200	Ejecutivo Singular	ALEXANDER ALONSO JIMENEZ URIBE	LUZ ADRIANA JIMENEZ MARTINEZ	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por la apoderada de la parte demandada en el anterior escrito, se ordena la expedición de copias de las piezas procesales pertinentes a cargo de la parte interesada, al tenor de lo dispuesto en el artículo 114 del Código General del Proceso. (L) VER PDF	30/06/2021		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920180120300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	TOYS AND GIFTS S A S	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, se le hace saber que los oficios y las copias a que hace referencia, le fueron enviados al correo electrónico (L)	30/06/2021 VER PDF		
05001400301020060074000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	GUSTAVO ADOLFO MARIN MORALES	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo suministrado por el mencionado profesional del derecho en dicho escrito, el oficio de embargo N° 4472 del 21 de febrero de 2020 (folio 48 cd. 2), dirigido al cajero pagador de COLPENSIONES (OF/L) VER PDF	30/06/2021		

ESTADO No.		86	Fecha Estado:		30-06-2021	Página:		5
05001400301120110061400	Ejecutivo Singular	ANDRES VALENCIA JURADO	MARISOL OCAMPO ARIAS	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, se le hace saber que revisado el presente proceso y según la etapa procesal del mismo, aún no se ha señalado fecha para remate, teniendo en cuenta que el rodante embargado, se encuentra pendiente del secuestro, tal como se le indicó en el auto del 25 de febrero de 2020 (folio 201 cd. 1). (L) VER PDF	30/06/2021			
05001400301320120021000	Ejecutivo Singular	RODRIGO DE JESUS SANCHEZ SANCHEZ	FELIX ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	Auto corre traslado De la liquidación de crédito por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.-se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.-Una vez se resuelva sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito (T/ED) VER PDF VER PDF	30/06/2021			
05001400301320160082000	Ejecutivo Singular	JAIRO OCHOA S.A.S.	ANDRES MARIN GOMEZ	Auto ordena oficiar Se accede a oficiar a la EPS SURA S.A.-Se accede a oficiar a la EPS COOMEVA S.A-Líbrese el oficio correspondiente. (OF/L) VER PDF	30/06/2021			
05001400301520130119100	Ejecutivo Singular	EDIFICIO POBLADO DEL CAMPESTRE PH	WILLIAM ERNESTO PRADA AGUILAR	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud presentada en el anterior escrito, por la apoderada de la parte demandante, se le hace saber que según se desprende del programa Siglo XXI, aparece que el 22 de abril de 2021, le fue enviado vía correo electrónico, el despacho comisorio ordenado en el auto del 3 de febrero de 2021 y notificado por estados del 5 del mismo mes y año. (L) VER PDF	30/06/2021			
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio	
05001400301820140237700	Ejecutivo Singular	EDIFICIO PALMAR P.H	ALICIA SANTAMARIA DE RESTREPO	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, se le hace saber que para el envío del expediente por medio del correo electrónico, deberá dirigirse directamente al Consejo Superior de la Judicatura, quien es el encargado de la digitalización de los procesos. Ahora si desea obtener copia de algunas piezas procesales, deberá indicar, cuales son, para proceder a expedírselas, previo pago del arancel judicial (L) VER PDF	30/06/2021			

ESTADO No.	86			Fecha Estado:	30-06-2021	Página:	6
05001400302220130041800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	MARIA LEIDA CIRO FLOREZ	Auto decreta medida cautelar Embargo salario-Ordena oficiar (OF/L) VER PDF	30/06/2021		
05001400302220160034600	Ejecutivo Singular	ED BALCONES DEL VERGEL PH	RAUL LENIS GOMEZ	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-No hay lugar a levantar las medidas cautelares de los bienes pertenecientes al señor RAUL LENIS GOMEZ, toda vez que las misas continúan para el proceso acumulado, con radicado 05001 43 03 002 2019 00056 00.-se reconoce personería-Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH) VER PDF	30/06/2021		
05001400302420150028700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	JAMES FORTIS TAMANIS VELEZ	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-Ordena entrega de títulos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH) VER PDF	30/06/2021		
05001400302720100030200	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL VENUS P.H.	CLARA VICTORIA MADRID PALACIO	Auto corre traslado Del recurso de reposición y en subsidio el recurso de queja, presentado por el apoderado de la parte opositora, contra el auto del 3 de febrero de 2021 y notificado por estados del 5 del mismo mes y año, por medio del cual se negó darle traslado al recurso de reposición presentado por el mismo memorialista, se corre traslado a las partes, por el término de TRES (3) DÍAS de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 319 del Código General del Proceso. (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	30/06/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30-06-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


DIANA ISABEL VALLEJO CARDONA
SECRETARIO (A)